

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACUERDO

POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 110 y 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 8°, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima y 7°, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que a través de lo dispuesto en el artículo 3, fracción I, así como en el Anexo 1, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2019, se prevén las erogaciones para la distribución de los Ramos, uno de los cuales es el Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, que se integra, entre otros, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto sobre Automóviles Nuevos e Incentivos del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, en diversas disposiciones, establece la obligación que tienen tanto la Federación de distribuir los fondos mencionados en el párrafo anterior entre las entidades federativas, como éstas de hacerlo entre los municipios que las integran. Igualmente, señala las reglas que deben observarse por parte de la federación y las entidades federativas para efectuar tal distribución.

TERCERO.- Que a través del Decreto número 060 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, en disposiciones transitorias se prevé que las Entidades Federativas podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del impuesto a que se refiere el Art. 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por las enajenaciones de bienes inmuebles realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, previo convenio celebrado en los términos del Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo se establece que las Entidades Federativas deberán participar cuando menos el 20% del incentivo antes señalado a sus municipios o demarcaciones territoriales, los que se distribuirán entre ellos en la forma en que lo determine la legislatura respectiva.

Que derivado de lo anterior, y de la Cláusula Décima Novena, fracción VI, Inciso A del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, reformada el 27 de abril de 2020, la Asamblea Fiscal Estatal mediante Acuerdo suscrito al efecto, el día 04 de junio de 2020, aprobó el factor de distribución de dicho incentivo, acordándose la tasa del 22%.

CUARTO.- Que el artículo 6o, cuarto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal dispone: "...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero...También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal...".

QUINTO.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye

el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del gobierno del estado informante, así como en su página oficial de internet, a más tardar el 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero).

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los municipios del Estado de Colima, por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Participación Específica del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable, Participación e Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la Venta Final de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Incentivos del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos e Incentivo de ISR por la enajenación de bienes inmuebles, en el cuarto trimestre del 2020.

SEGUNDO.- Los factores de distribución de los diversos conceptos participables, así como el calendario de entrega de las participaciones, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado el día 15 de febrero de 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2020 (Incluye ajustes y FEIEF pagados en el mes)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Incentivo	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armeria	3,655,086	1,348,237	60,614	0	119,022	208,591	209,871	15,009	537,213	3,068	6,156,711
Colima	14,044,671	5,668,948	190,833	0	336,208	819,853	519,575	47,253	67,261	107,659	21,802,261
Comala	3,480,156	1,183,833	61,303	0	141,722	267,293	168,025	15,179	396,872	6,271	5,720,655
Coquimatlán	3,128,293	1,214,655	55,053	0	127,316	201,555	194,778	13,632	494,990	2,100	5,432,371
Cuahtémoc	3,818,050	1,328,033	55,541	0	138,773	218,459	276,357	13,753	278,047	14,775	6,141,787
Ixtlahuacán	4,551,871	1,625,510	78,517	0	192,143	335,646	74,832	19,442	420,662	235	7,298,858
Manzanillo	15,476,673	6,182,872	207,591	0	367,964	882,466	599,074	51,402	3,589,444	118,028	27,474,514
Minatitlán	4,315,744	1,158,239	85,474	0	218,584	311,036	101,822	21,164	206,468	473	6,419,003
Tecomán	10,250,220	3,877,447	153,133	0	286,360	561,641	668,282	37,918	399,168	22,495	16,256,663
Villa de Álvarez	9,626,234	3,496,700	140,509	0	318,726	608,380	485,779	34,792	-83,043	64,211	14,692,287
TOTAL	72,345,999	27,084,473	1,088,567	0	2,246,817	4,414,921	3,298,394	269,543	6,307,082	339,316	117,395,111

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020
(Incluye FEIEF pagado en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	3,581,328	1,389,107	54,690	0	88,162	195,083	196,863	15,009	752,887	1,397	6,274,526
Colima	13,761,256	5,840,795	172,184	0	249,036	766,759	487,370	47,253	150,619	49,029	21,524,301
Comala	3,409,928	1,219,720	55,312	0	104,976	249,983	157,611	15,179	41,635	2,856	5,257,200
Coquimatán	3,065,165	1,251,475	49,673	0	94,306	188,502	182,705	13,632	11,392	956	4,857,806
Cuauhtémoc	3,741,003	1,368,291	50,113	0	102,792	204,311	259,227	13,753	228,719	6,729	5,974,938
Ixtlahuacán	4,460,016	1,674,785	70,844	0	142,325	313,909	70,193	19,442	4,705	107	6,756,326
Manzanillo	15,163,380	6,370,298	187,304	0	272,559	825,317	561,941	51,402	4,313,673	53,751	27,799,626
Minatitlán	4,228,654	1,193,349	77,121	0	161,910	290,893	95,511	21,164	206,036	215	6,274,853
Tecomán	10,043,375	3,994,987	138,168	0	212,113	525,269	626,860	37,918	241,673	10,244	15,830,606
Villa de Álvarez	9,431,981	3,602,698	126,778	0	236,087	568,980	455,669	34,792	937,967	29,242	15,424,194
TOTAL	70,886,087	27,905,506	982,186	0	1,664,266	4,129,006	3,093,950	269,543	6,889,306	154,527	115,974,377

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2020
(Incluye FEIEF pagado en el mes)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	4,646,938	1,451,652	53,862	0	86,439	128,151	251,008	15,009	318,470	1,987	6,953,516
Colima	17,855,863	6,103,779	169,575	0	244,170	503,690	621,417	47,253	146,740	69,719	25,762,205
Comala	4,424,538	1,274,838	54,474	0	102,925	164,216	200,960	15,179	408,364	4,061	6,649,355
Coquimatán	3,977,193	1,307,824	48,920	0	92,463	123,828	232,956	13,632	260,560	1,360	6,058,736
Cuauhtémoc	4,854,124	1,429,898	49,354	0	100,783	134,214	330,525	13,753	63,372	9,568	6,985,592
Ixtlahuacán	5,787,077	1,750,193	69,771	0	139,543	206,209	89,499	19,442	227,878	152	8,289,764
Manzanillo	19,675,184	6,657,123	184,467	0	267,233	542,157	716,498	51,402	4,380,916	76,434	32,551,414
Minatitlán	5,486,873	1,247,080	75,952	0	158,746	191,090	121,780	21,164	284,499	306	7,587,491
Tecomán	13,031,741	4,174,862	136,074	0	207,968	345,053	799,273	37,918	66,305	14,567	18,813,762
Villa de Álvarez	12,238,429	3,764,911	124,857	0	231,473	373,768	580,996	34,792	102,179	41,583	17,492,988
TOTAL	91,977,960	29,161,961	967,306	0	1,631,742	2,712,378	3,944,913	269,543	6,259,283	219,737	137,144,823

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS
A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020
(Incluye ajustes y FEIEF pagados en el trimestre)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o-A, Fracción I de la Ley de Coord. Fiscal (Gasolinas y Diesel)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR Participable	ISR Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Armería	11,883,352	4,188,996	169,166	0	293,624	531,825	657,742	45,026	1,608,570	6,452	19,384,753
Colima	45,661,789	17,613,523	532,591	0	829,414	2,090,302	1,628,362	141,758	364,620	226,408	69,088,767
Comala	11,314,622	3,678,190	171,090	0	349,623	881,491	526,596	45,538	846,871	13,189	17,627,210
Coquimatlán	10,170,652	3,773,954	153,646	0	314,085	513,885	610,439	40,895	766,942	4,416	16,348,913
Cuahtémoc	12,413,177	4,126,222	155,008	0	342,348	556,984	866,110	41,258	570,138	31,073	19,102,317
Ixtlahuacán	14,798,964	5,050,489	219,131	0	474,011	855,764	234,524	58,325	653,245	494	22,344,948
Manzanillo	50,314,237	19,210,293	579,362	0	907,756	2,249,940	1,877,514	154,207	12,284,033	248,212	87,825,554
Minatitlán	14,031,272	3,598,668	238,546	0	539,239	793,020	319,113	63,493	697,003	994	20,281,347
Tecomán	33,325,335	12,047,296	427,374	0	706,441	1,431,964	2,094,415	113,753	707,146	47,306	50,901,031
Villa de Álvarez	31,296,644	10,864,309	392,144	0	786,286	1,551,128	1,522,443	104,376	957,103	135,036	47,609,469
TOTAL	235,210,045	84,151,940	3,038,060	0	5,542,825	11,256,304	10,337,257	808,629	19,455,671	713,580	370,514,311

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

AJUSTES Y FEIEF DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN OCTUBRE DE 2020

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	FEIEF	2do. Ajuste Cuatrimestral 2020	FEIEF	2do. Ajuste Cuatrimestral 2020	2do. Ajuste Cuatrimestral 2020	3er. Ajuste Trimestral 2020	
Armería	458,924	-42,613	91,457	7,072	30,405	88,797	634,042
Colima	1,763,417	-163,742	384,549	29,737	85,887	349,011	2,448,859
Comala	436,960	-40,574	80,304	6,210	36,204	113,786	632,891
Coquimatlán	392,781	-36,472	82,395	6,371	32,524	85,802	563,402
Cuahtémoc	479,386	-44,513	90,086	6,966	35,450	92,998	660,373
Ixtlahuacán	571,523	-53,069	110,265	8,527	49,084	142,884	829,214
Manzanillo	1,943,090	-180,425	419,411	32,432	93,999	375,665	2,684,172
Minatitlán	541,875	-50,316	78,568	6,076	55,839	132,408	764,450
Tecomán	1,286,994	-119,504	263,024	20,339	73,153	239,090	1,763,097
Villa de Álvarez	1,208,648	-112,229	237,196	18,342	81,421	258,987	1,692,365
TOTAL	9,083,600	-843,456	1,837,256	142,072	573,965	1,879,429	12,672,865

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

FEIEF DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN NOVIEMBRE DE 2020

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	FEIEF	FEIEF	FEIEF	
Armería	200,379	113,897	75,289	389,564
Colima	769,955	478,902	295,916	1,544,774
Comala	190,789	100,008	96,476	387,273
Coquimatlán	171,499	102,612	72,749	346,859
Cauhtémoc	209,313	112,190	78,850	400,353
Ixtlahuacán	249,542	137,320	121,147	508,010
Manzanillo	848,405	522,318	318,516	1,689,238
Minatitlán	236,597	97,846	112,265	446,708
Tecomán	561,936	327,560	202,718	1,092,213
Villa de Álvarez	527,728	295,395	219,588	1,042,710
TOTAL	3,966,142	2,288,046	1,593,514	7,847,702

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

FEIEF DE PARTICIPACIONES PAGADAS EN DICIEMBRE DE 2020

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Total
	FEIEF	FEIEF	FEIEF	
Armería	1,141,160	165,673	8,357	1,315,190
Colima	4,384,907	696,606	32,848	5,114,360
Comala	1,086,544	145,470	10,709	1,242,724
Coquimatlán	976,689	149,258	8,075	1,134,022
Cauhtémoc	1,192,039	163,190	8,753	1,363,981
Ixtlahuacán	1,421,146	199,744	13,448	1,634,338
Manzanillo	4,831,682	759,757	35,356	5,626,795
Minatitlán	1,347,425	142,325	12,462	1,502,212
Tecomán	3,200,236	476,464	22,502	3,699,202
Villa de Álvarez	3,005,420	429,678	24,375	3,459,473
TOTAL	22,587,246	3,328,165	176,886	26,092,297

Las cifras pueden no coincidir con el total debido al redondeo

TERCERO.- Las participaciones federales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se pagaron con los coeficientes aprobados por la Asamblea Fiscal Estatal para el ejercicio 2020, en términos del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.

ATENTAMENTE.

**COLIMA COL., A 08 DE ENERO DE 2021.
EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA.

Firma.

